REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad:	Nro. 034
Sala de Audiencia:	Virtual
Inicio audiencia:	9:10 a. m. del 03 de febrero de 2022]Fin
audiencia:	9:30 a. m. del 03 de febrero de 2022

Clase de proceso:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	OSCAR ORLANDO GUERRERO MUÑOZ
Demandada:	AMPARO PEREZ DIAZ
Radicación:	76001-31-10003-2019-00584-00
Fecha:	Marzo 03 de 2022

INTERVINIENTES

Juez:	LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Apoderado demandante:	BEATRIZ BORDA RIVAS

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA – APERTURA
2. PRESENTACION INVENTARIOS Y AVALUOS
3. CONTROL DE LEGALIDAD
4. DECISION DE FONDO

SENTENCIA Nro. 030

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

R E S U E L V E

PRIMERO: **DECLARAR LIQUIDADA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada por los señores **OSCAR ORLANDO GUERRERO MUÑOZ y AMPARO PEREZ DIAZ**, por su matrimonio celebrado el día 26 de enero de 2007 conforme se acredita con el registro civil de matrimonio obrante en el plenario.

SEGUNDO: **ORDENAR** la inscripción de esta Sentencia en el Registro Civil de Matrimonio de los ex cónyuges y en el de Nacimiento de cada uno de ellos.

La presente decisión se notifica en estrados judiciales.-Sin recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbb930113d7ebf4b7bf3986f71920089c27eeecb988eeed71f312a09f03dfe7**
Documento generado en 03/03/2022 04:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica